



RESOLUCIÓN DE INICIO No 205 2017

PROCEDIMIENTO No. CATE-MAGAP-014-2017

**“SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL EDIFICIO DE MAG PLANTA CENTRAL
A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO CATÁLOGO ELECTRÓNICO”**

EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

CONSIDERANDO:

- Que,** en el Registro Oficial Suplemento No. 395 de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley, misma que fue reformada mediante expedición de la Ley Orgánica para la Eficiencia en la Contratación Pública, publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 966 de 20 de marzo de 2017;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 1700 de 30 de abril de 2009, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 588 el 12 de mayo del 2009, el ex Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Eco. Rafael Correa Delgado, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley;
- Que,** los artículos 44 y 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP), establecen que las entidades contratantes deberán realizar sus adquisiciones de forma directa a través del catálogo electrónico, cuando los bienes y servicios se encuentren previamente catalogados;
- Que,** el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP), en su artículo 43, establece el procedimiento para la adquisición de bienes y servicios a través del catálogo electrónico;
- Que,** con Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072, de 31 de agosto de 2016, publicada en el portal www.compraspublicas.gob.ec, el Director General del Servicio Nacional de Contratación Pública, expidió la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, la misma que es de obligatorio cumplimiento y contiene disposiciones para la adquisición de bienes y servicios a través del catálogo electrónico;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 8 del 24 de mayo del 2017, el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Lic. Lenin Moreno Garcés, nombró como Ministra de Agricultura y Ganadería, a la Mgs. Vanessa Cordero Ahiman;
- Que,** con Acuerdo Ministerial No. 011 de 20 de enero de 2017, se delegó a los Coordinadores Generales como ordenadores de gasto corriente;



- Que,** Con memorando Nro. MAG-CGAF-2017-7886-M, de 22 de agosto de 2017, la Arq. Ivonne Patricia Barrionuevo Brito, Líder de la Unidad de Mantenimiento e Infraestructura, solicitó a la Econ. Fernanda Emilia Bravo Intriago, Directora Administrativa, se le informe al Ing. Luis Mauricio Herrera, Coordinador General Administrativo Financiero, que el proceso concluye el 23 de agosto de 2017, para que autorice el inicio del proceso de contratación de este servicio.
- Que,** Con memorando Nro. MAG-CGAF-2017-7903-M, de 22 de agosto de 2017, la Arq. Ivonne Patricia Barrionuevo Brito, Líder de la Unidad de Mantenimiento e Infraestructura, remitió el alcance al memorando Nro. MAG-CGAF-2017-7886-M, informando a la Econ. Fernanda Emilia Bravo Intriago, Directora Administrativa, los puestos de vigilancia a contratarse, los que se contrataran en el periodo de 180 días calendarios.
- Que,** Con memorando Nro. MAG-CGAF-2017-7890-M, de 22 de agosto de 2017, la Econ. Fernanda Emilia Bravo Intriago, Directora Administrativa, remitió el alcance al memorando Nro. MAG-CGAF-2017-7879-M, de 22 de agosto de 2017 a la Dra. Cruz Elena Acero Romo, Directora Financiera solicitando la liquidación de certificaciones presupuestarias.
- Que,** Mediante memorando Nro. MAGAP-CGAF-2017-7984-M, de 24 de agosto de 2017, la Dra. Cruz Elena Acero Romo Directora Financiera emitió a la Econ. Fernanda Emilia Bravo Intriago, Directora Administrativa, la certificación presupuestaria Nro. 768 y 769, por un monto de USD 30.000,00 (TREINTA MIL CON 00/100 DÓLARES) incluido IVA, para la contratación del "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL EDIFICIO DE MAG PLANTA CENTRAL".
- Que,** Mediante memorando Nro. MAGAP-CGAF-2017-7993-M, de 24 de agosto de 2017, la Econ. Fernanda Emilia Bravo Intriago, Directora Administrativa, solicitó al Ing. Luis Herrera, Coordinador General Administrativo Financiero, disponer a quien corresponda, la elaboración de la Resolución de Gasto Corriente y autorizar la inclusión al Plan Anual de Contrataciones por el valor de US\$ 26.785,71 (Veinte y seis mil setecientos ochenta y cinco con 71/100 dólares) más IVA.
- Que,** La Coordinación General Administrativa Financiera elabora la Resolución Modificatoria de gasto corriente del PAC Nro. 0000018, referente a la contratación del "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA A TRAVÉS DE CATÁLOGO ELECTRÓNICO".
- Que,** Con memorando Nro. MAGAP-CGAF-2017-7995-M de 24 de agosto de 2017, la Econ. Fernanda Emilia Bravo Intriago, Directora Administrativa, solicitó al Ing. Luis Herrera, Coordinador General Administrativo Financiero, la aprobación del presupuesto referencial e inicio del proceso para el procedimiento de contratación del "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL EDIFICIO MAG PLANTA CENTRAL", por 30 días correspondiente al año 2017, por un valor de USD 26.591,45 (VEINTE Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UNO CON 45/100 DÓLARES) más IVA, bajo la modalidad de catálogo electrónico.
- Que,** Mediante memorando Nro. MAG-CGAF-2017-8002-M, de 24 de agosto de 2017, el Ing. Luis Herrera, Coordinador General Administrativo Financiero, solicitó a la Mgs. Lady Diana León Jácome el inicio del procedimiento de Contratación del SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL EDIFICIO MAG PLANTA CENTRAL por 30 días, bajo la modalidad de catálogo electrónico.



En el ejercicio de las atribuciones establecidas en el Art. 44 y 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Art. 43 y siguientes del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en concordancia con el Acuerdo Ministerial No. 011, de 20 de enero de 2017,

RESUELVO:

- Art. 1.-** Autorizar el inicio de procedimiento para la contratación del "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL EDIFICIO MAG PLANTA CENTRAL"; a través del procedimiento de Catálogo Electrónico, en base a los términos de referencia elaborados por la Dirección Administrativa. ✓
- Art. 2.-** Aprobar los pliegos para esta contratación signado con el No. CATE-MAGAP-014-2017 para el "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL EDIFICIO MAG PLANTA CENTRAL", por un valor de USD 26.785,71 (VEINTE Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UNO CON 45/100 DÓLARES) más IVA. ✓
- Art. 3.-** Delegar a la Arq. Ivonne Patricia Barrionuevo Brito, Líder de la Unidad de Mantenimiento e Infraestructura, como Administradora de Orden de Compra, quien deberá velar por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones generadas en la orden de compra; y, adoptar las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e imponer multas a que hubiere lugar, de conformidad a lo establecido en artículo 248 de la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072. ✓
- Art. 4.-** Disponer que la Dirección de Contratación Pública continúe con el trámite correspondiente del presente procedimiento en el Portal Institucional del SERCOP, y proceda con la apertura de un expediente con toda la documentación de soporte del mismo.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M, a los **24 AGO 2017**

**COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA.**

